INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2013 ID 255953

"MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUES Y PLAZAS DE CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA CON PROVISIÓN DE POSTES DE Hº Aº Y OTROS MATERIALES DE ILUMINACION"

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día martes 15 del mes de octubre del año dos mil trece, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad se encuentran presentes **Nelson Navarro Alfonso,** responsable de la Unidad Operativa Contrataciones; **Oscar Lilio Godoy** miembro de la U.O.C. y **Hugo Blanco Araujo**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2013 con ID 255953 para la ejecución de la obra denominada "**MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUES Y PLAZAS DE CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA CON PROVISIÓN DE POSTES DE Hº Aº Y OTROS MATERIALES DE ILUMINACION**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en el artículo 61º del decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado; El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Nelson Navarro Alfonso
Responsable de la U.O.C

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
En el análisis de propuestas de adjudicación serán especificadas todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analizara la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas y así sucesivamente.
A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"
En fecha y hora indicada por la convocante en el PBC (anexo I) para la presentación y apertura de sobres se han presentado tres oferentes con sus respectivas cotizaciones, según el siguiente detalle:

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

Llamado para la ejecución de la obra:	Empresa 1 SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.	Empresa 2 SD INGENIERIA S.A.	Empresa 3 RICHTER S.R.L.
MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUES Y PLAZAS DE CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA CON PROVISIÓN DE POSTES DE H° A° Y OTROS MATERIALES DE ILUMINACION	55.630.000	88.498.000	104.987.000

Según el Acta de Apertura N° 35/2013 de fecha miércoles 09 de octubre de 2013, se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas oferentes: SANTA MARIA INGENIERIA, SD INGENIERIA S.A. y RICHTER S.R.L.
Por decisión de los miembros de la UOC se realizara un estudio de acuerdo a ofertas económicas presentados, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida en los anexos del llamado y que componen la oferta, por un lado se procede a verificar los documentos considerados sustanciales y por otro lado los documentos formales y no sustanciales según el siguiente detalle:

Ítems	Documentación Solicitada	SANTA MARIA INGENIERIA SRL	SD INGENIERIA SA	RICHTER SRL
01	Formulario de Oferta, el formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en el ANEXO II	No Cumple	No Cumple	Cumple
02	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple	No Cumple	Cumple
03	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
04	Garantía de Mantenimiento de Oferta, la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	No Cumple	Cumple	Cumple
05	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta esta planilla se puede apreciar que la firma SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L. NO CUMPLE con la presentación en forma el formulario de presentación de ofertas no está debidamente completado con las informaciones solicitadas conforme al formato establecido en el ANEXO II del PBC, asimismo, NO CUMPLE con la presentación y la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60° del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;*

Nelson Navarro Hipólito
Responsable de la UOC

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden. Según lo especificado en el PBC el Formulario de Oferta debe estar debidamente completado y preparado en todos sus términos, sin dejar espacios en blanco, modificar o realizar omisiones. En el PBC se establece en el anexo II este documento constituye el Formulario de la Oferta que deberá ser presentado por el Oferente. En este Formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco y sin alterar su contenido, aun cuando aparenta que la información a completar sea innecesaria o insignificante, al alterar el contenido o el formato del Formulario de Oferta lo inválida en forma automática, fundamento suficiente para que los miembros de la UOC resuelvan **rechazar** la oferta presentada por el oferente SANTA MARIA INGENIERIA SRL teniendo en cuenta que los documentos que no cumplen con las exigencias de la convocante son considerados sustanciales.

El segundo oferente con la cotización más baja es la firma SD INGENIERIA S.A. NO CUMPLE con la presentación en forma Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante conforme al formato establecido en el PBC, ya que solo presento el precio en forma global en la carta oferta y no por ítems como se solicita en el anexo II punto 5 que textualmente dice: *En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en forma global en la planilla siguiente y el detalle por ítems del mismo deberá ser anexada a la presente carta oferta que formara parte de la misma*, fundamento suficiente para que los miembros de la UOC resuelvan **rechazar** la oferta presentada por el oferente SD INGENIERIA S.A. teniendo en cuenta que la planilla de precios forma parte de la carta oferta y a la falta de presentación del mismo el formulario de la oferta está incompleta que es considerado requisito sustancial.

La tercera empresa que ha participado en el presente procedimiento es la firma RICHTER SRL cuyo representante legal es el señor Martin Daniel Richter Harder con Cedula de Identidad Nº 1605692, en cuanto al cumplimiento del suministro de documentación de carácter formal y calificativo, se procede al análisis de la oferta según la siguiente planilla:

Documentaciones solicitadas	**Richter SRL**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Copias de Documentos que respaldan el estado financiero del Oferente	Cumple
Presentar Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado	Cumple
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave y técnico propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de la obra	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple
Copia de patente comercial actualizado	Cumple

Nelson Navarro Alfonso
Responsable

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

Cumplimiento al 2° de la Ley 4558/11 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS y el decreto 6225/2011 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY 2051/2003" que en su Art. 2° inc. c)	Cumple
Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofertado cumple con las especificaciones técnicas del llamado	Cumple
Declaración Jurada simple de que el oferente cuenta con la suficiente solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante	Cumple
Declaración jurada cinco referencias institucionales con sus respectivos contactos (nombres y número de teléfono) a fin de que la convocante pueda solicitar informes sobre el desempeño de la empresa a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad	Cumple
Cronograma de avance financiero	Cumple
Copias de contratos en construcciones de obras similares, como mínimo tres contratos cuyas cantidades de cada una sean igual o mayor al 50% de la cantidad licitada correspondiente a los últimos dos años a la fecha de la apertura	Cumple

De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros de esta Unidad, se puede comprobar que la firma RICHTER SRL cuyo representante legal es el señor Martin Daniel Richter Harder con Cedula de Identidad N° 1605692 ha presentado las documentaciones consideradas de carácter sustancial y formal según establece la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

Los miembros del Comité pudieron verificar que la oferta de la firma RICHTER SRL cuyo representante legal es el señor Martin Daniel Richter Harder con Cedula de Identidad N° 1605692 está compuesta de las documentaciones sustanciales y calificativos solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia técnica y económica, capacidad en materia de equipos y personales para la buena ejecución de la obra, igualmente que cumple con los requisitos formales, calificativos y no formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el decreto reglamentario 21909/2003 y el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se halla calificada para la prestación del servicio de construcciones objeto del presente llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 34/2013 ID 255953** para la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUES Y PLAZAS DE CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA CON PROVISIÓN DE POSTES DE H° A° Y OTROS MATERIALES DE ILUMINACION**" convocada por la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia.

Asimismo como podrá observarse los miembros del Comité de Evaluación procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente **RICHTER SRL cuyo representante legal es el señor Martin Daniel Richter Harder con Cedula de Identidad N° 1605692** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones publicas y documentaciones presentadas cotejando el precio del servicio de construcción ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUES Y PLAZAS DE CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA CON PROVISIÓN DE POSTES DE H° A° Y OTROS MATERIALES DE ILUMINACION**" a la empresa **RICHTER SRL cuyo representante legal es el señor Martin Daniel Richter Harder con Cedula de Identidad N° 1605692** cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 104.987.000.- (guaraníes, Ciento Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mejores condiciones técnicas y legales que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Oscar Lilio Godoy
Miembro de UOC

Nelson Navarro Alfonso
Responsable de UOC
Nelson Navarro Alfonso
Responsable de la U.O.C

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)